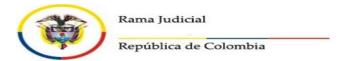
SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ingreso a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 23-001-41-89-002-2021-00561 informándole que se encuentra resolver solicitud de retiro de la demanda. Provea...

YASSER JIMÉNEZ BITAR SECRÉTARIO



JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402 MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). CARLOS YONAIRO MARTÍNEZ PACHECO. **DEMANDADO(S).** ELKIN DARIO CASTAÑO SILVA. **CLASE DE PROCESO.** RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE. **RADICADO.** 23-001-41-89-002-2021-00561-00

Mediante memorial presentado a través del correo institucional de este juzgado en fecha 08 de marzo de 2022, el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que retira la demanda dado que se llegó a un acuerdo con el demandado.

Revisado el expediente digital que contiene el proceso que hoy ocupa nuestra atención, observa este Servidor que la parte demandada no ha sido notificada, por lo que en aplicación al Artículo 92 del C.G.P., es procedente acceder a su retiro.

Siendo ello así, se ordenará el retiro de la misma mediante esta providencia sin necesidad de desglose y sin que haya lugar a su devolución de manera física, sino, registrando la actuación en el sistema Justicia web siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTESE la solicitud de retiro de la Demanda impetrada CARLOS YONAIRO MARTÍNEZ PACHECO contra de ELKIN DARIO CASTAÑO SILVA, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído

SEGUNDO. Sin necesidad de devolver la demanda y sus anexos, por cuanto la misma fue presentada de manera digital.

TERCERO. ARCHIVESE el expediente, una vez en firme este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez Juez Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e10355ae5be7c82ea8f55009f5a07b4a73260a45268547f7d44cf1df4a39bcb6

Documento generado en 16/05/2022 11:05:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica